



Exp. Nº 2021/022.SER.ABR.MC-LOTE 1

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE OPERADORA DE TELECOMUNICACIONES**

**LOTE 1 SERVICIOS DE OPERADORA DE TELEFONÍA FIJA Y ADSL/FTTH**

De una parte, Miguel Ángel Sotelo Vázquez, Gerente de la Universidad de Alcalá en virtud de nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de fecha 18 de marzo de 2019 (B.O.C.M. Núm. 90 de 16 de abril de 2019) y Órgano de Contratación en virtud de Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 19 de marzo de 2018 (BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018).

De otra, D<sup>a</sup> Beatriz Herranz Casas con D.N.I. número 5.269.004-A

**INTERVIENEN**

El primero, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (en adelante, la Universidad), Institución de Derecho Público que se rige entre otras por las normas de sus propios Estatutos aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 221/2003 de 23 de octubre (BOCM núm. 260, de 31 de octubre de 2003) y por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre).

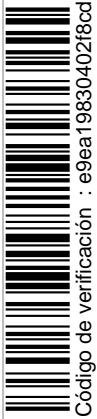
El segundo, en nombre y representación de la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. (en adelante, el contratista), con CIF A82018474, domiciliada en Madrid, Calle Gran Vía nº 28, extremo este que acredita mediante poder otorgado a su favor en escritura autorizada por el Notario Dña. Ana López-Monís Gallego, el día 21 de junio de 2016, bajo el número de su Protocolo dos mil cuatrocientos diez.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato administrativo de servicios y

**EXPONEN**

I.-Que el objeto del presente contrato es la prestación de servicios de comunicación de telefonía fija y servicio de datos residenciales cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas (en adelante, los servicios).

II.- Que el gasto se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 30170D020 422D 222.00 del presupuesto de gastos de esta Universidad para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.



Código de verificación : e9ea19830402f8cd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e9ea19830402f8cd>



III.- Que en fecha 15 de julio de 2021, el Gerente de la Universidad dictó Resolución de adjudicación del contrato de servicios que figura en el Expositivo I a favor del CONTRATISTA.

En virtud de cuanto antecede, ambas partes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, formalizan el presente contrato y

#### ACUERDAN

**PRIMERO.-** Que el contratista se compromete a la ejecución de los servicios con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del que forman parte inseparable sus anexos y al Pliego de Prescripciones Técnicas, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos. **Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras ofertadas incluidas en el anexo I, siendo de obligado cumplimiento para el contratista.**

**SEGUNDO.-** Que el plazo de ejecución del presente contrato será de 39 meses, a partir del día siguiente a la fecha de firma del mismo. Comprenderá un periodo TRES (3) meses para la implantación, despliegue y puesta en funcionamiento y una vez realizada de conformidad, el periodo restante de ejecución del contrato será de 36 meses.

Los servicios entregados se entenderán recibidos por la UAH una vez haya transcurrido un periodo de un mes de funcionamiento real pleno de los mismos y mediante el correspondiente certificado de conformidad con los mismos.

Según los términos indicados en el art. 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, este contrato podrá ser prorrogado por un periodo máximo de 21 meses.

**TERCERO.-** Que para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad una garantía definitiva por importe total de 8.750,77.-€, habiendo sido depositada con fecha 8 de julio de 2021, en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid.

**CUARTO.-** Que el plazo de garantía es de seis meses contado a partir de la finalización del contrato a conformidad de la Universidad de Alcalá.

**QUINTO.-** Que el precio máximo del contrato es de 175.015,37.-€ (ciento setenta y cinco mil quince euros con treinta y siete céntimos de euro), IVA no incluido y un máximo de 211.768,60.-€ (doscientos once mil setecientos sesenta y ocho euros con sesenta

2



Código de verificación : e9ea19830402f8cd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e9ea19830402f8cd>

Firmado por: BEATRIZ HERRANZ CASAS  
 Fecha: 06-09-2021 09:21:08

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ  
 Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá  
 Fecha: 06-09-2021 20:55:44



céntimos de euro), IVA incluido, estando contemplados en el precio fijado todos los gastos que conlleve la ejecución de la prestación de los servicios.

El precio máximo del contrato comprende:

- El precio ofertado por la empresa para el Alta de los servicios y el coste mensual de los mismos 60.982,85.-€ (sesenta mil novecientos ochenta y dos euros con ochenta y cinco céntimos de euro), IVA excluido y 73.789,25.-€ (setenta y tres mil setecientos ochenta y nueve euros con veinticinco céntimos de euro), IVA incluido.
- La parte variable, que se ejecutará en función de las necesidades de la Universidad y que como máximo será el presupuesto base de licitación, 114.032,52.-€ (ciento catorce mil treinta y dos euros con cincuenta y dos céntimos de euro), IVA excluido, 137.979,35.-€ (ciento treinta y siete mil novecientos setenta y nueve euros con treinta y cinco céntimos de euro), IVA incluido, **no suponiendo compromiso alguno de gasto.**

La facturación se realizará de acuerdo con los precios unitarios ofrecidos por la empresa incluidos en el anexo 1 y en función de la prestación realmente ejecutada.

**SIXTO.-**

Que el contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en el art. 198 de la LCSP mediante la presentación de facturas mensuales por los siguientes conceptos:

- Parte fija: 1/36 del importe ofertado, distribuido en las siguientes anualidades:

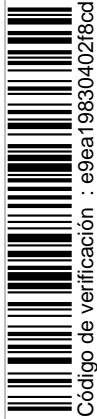
EJERCICIOS	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
Ejercicio 2022	20.327,61.-€	24.596,41.-€
Ejercicio 2023	20.327,61.-€	24.596,41.-€
Ejercicio 2024	20.327,63.-€	24.596,43.-€

- Parte variable: Para cada una de las categorías, número de minutos por el precio ofertado (anexo 1)  
El periodo de despliegue, configuración, pruebas y puesta en marcha no es facturable.

La Universidad determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción.

**SÉPTIMO.-**

Que en caso de que los trabajos efectuados no se adecuen a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Universidad podrá rechazar la prestación quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.



Código de verificación : e9ea19830402f8cd



**OCTAVO.-** Que forman parte integrante del presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta presentada por empresa y toda aquella documentación que revista carácter contractual.

**NOVENO.-** Que el presente contrato es de naturaleza administrativa y contra las Resoluciones que se dicten en el desarrollo del mismo el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de los recursos de carácter administrativo que procedan en su caso

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.



Código de verificación : e9ea19830402f8cd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e9ea19830402f8cd>

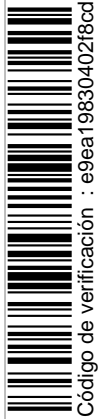


### ANEXO I - OFERTA

Exp. Nº 2021/022.SER.ABR.MC

LOTE 1- SERVICIOS DE OPERADORA DE TELEFONÍA FIJA Y ADSL/FTTH

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS <sup>12</sup>		Oferta
<b>Precio parte fija</b>		
Alta + parte fija	Coste para la totalidad de los <b>3 años</b> deduración del contrato incluyendo: - Alta de los servicios en caso de que la hubiere (excepto líneas ADSL/FTTH) - Coste fijo mensual de los servicios	60.982,85 euros IVA EXCLUIDO
<b>Precio parte variable</b>		
Interprovinciales	Debe recoger el coste proporcional establecimiento de llamada en caso que lo hubiere	0,0001 euros/minuto IVA EXCLUIDO
Provinciales	Debe recoger el coste proporcional establecimiento de llamada en caso que lo hubiere	0,0001 euros/minuto IVA EXCLUIDO
Metropolitanas	Debe recoger el coste proporcional establecimiento de llamada en caso que lo hubiere	0,0001 euros/minuto IVA EXCLUIDO
Internacionales	Debe recoger el coste proporcional establecimiento de llamada en caso que lo hubiere	0,0490 euros/minuto IVA EXCLUIDO
Precio unitario mensual línea ADSL/FTTH	Debe recoger el coste proporcional de la línea en caso de que lo hubiere	40,00 euros mensuales IVA EXCLUIDO
<b>Infraestructura del Operador</b>		
Ampliación de la capacidad de llamadas simultáneas de los enlaces	Ampliación de la capacidad de los enlaces <b>SÍ</b> (indicar Sí/No), en caso afirmativo: se amplía a <b>150</b> (indicar 120 o 150) llamadas simultáneas.	
Disminución del plazo de implantación	Disminución en el plazo de implantación <b>SÍ</b> (indicar Sí/No), en caso afirmativo: se disminuye a <b>3</b> (indicar 3, 4 o 5) meses	
<b>Acceso online a la información</b>		



Código de verificación : e9ea19830402f8cd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e9ea19830402f8cd>

Firmado por: BEATRIZ HERRANZ CASAS  
Fecha: 06-09-2021 09:21:08

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ  
Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá  
Fecha: 06-09-2021 20:55:44



Portal web para las consultas sobre tarificación y tráfico	Acceso a plataforma online para la consulta de tarificación y tráfico <b>SÍ</b> (indicar Sí/No)
Portal web para el seguimiento de los tickets de incidencias y solicitudes	Acceso a plataforma online para el seguimiento y control del estado de los tickets de incidencias y solicitudes abiertos con el contratista <b>SÍ</b> (indicar Sí/No)



Código de verificación : e9ea19830402f8cd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e9ea19830402f8cd>